



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066- 2023-GM/MDA/T**

Ahuaycha, 24 de marzo de 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**

**VISTO:**

El Informe N°101-2023-SGDEyS A, de fecha 07 de marzo del 2023 y el Acuerdo de Concejo N° 024-A-2023-CM-MDA/T, de fecha 17 de marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

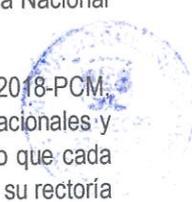
Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social "Incluir para Crecer", como el instrumento de gestión articulada del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social orientado al logro de resultados prioritarios, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la actualización de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", estableciendo además que esta Estrategia constituye, para todos los efectos, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, se dispone que las políticas nacionales y estrategias vigentes se adecúan a lo dispuesto en el referido texto normativo, siendo necesario que cada Ministerio apruebe mediante resolución de su titular la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2019-MIDIS se precisa que la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" constituye, para todos los efectos, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y se mantiene vigente hasta su actualización conforme a lo establecido en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”;

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, que aprueba las Aprobar las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas - 2023”;

Que, a través los Expedientes ingresado por gerencia Municipal N° 524 – Informe N°101-2023-SGDEyS A, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Social, mediante el cual solicita la autorización del Concejo Municipal, para la suscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, en la Séptima Edición del Premio Nacional “SELO MUNICIPAL EDICION - 223”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 024-A-2023-CM-MDA/T, de fecha 17 de marzo del 2023, a través la cual, el pleno de concejo Municipal AUTORIZA la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, en la Séptima Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas - 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Suprema N° 002- 2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”; el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021- MIDIS, que prueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo lega, prescribe que **son atribuciones del alcalde; “Delegar sus atribuciones políticas en u regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;**

Que, la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDA/A, de fecha 28 de febrero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las condiciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR**, las bases vigentes para la Séptima Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas a la Municipalidad Distrital de Huaycha para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas, que a continuación se detalla:

OBJ. PNDIS	PRI.	COD. PDTO.	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	ÁMBITO	LINEA DE BASE	METAS	CIERRE
OP1: Desarrollo Infantil Temprano	P1		Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia.	MINSA - OGTI	P1a	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	Universal	42.3%	48.2%	30/09/2023
					P1b	Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información en las niñas/os mediante el trabajo articulado en el territorio	Universal	0	5	30/09/2023
	P2		Municipalidad promueve la gestión territorial para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad	MIDIS – DGIPAT -DAT	P2	Número de reuniones realizadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las gestantes y, niñas y niños menores de 1 año de edad.	Universal	5	5	30/09/2023
	P3		Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes de la IAL u otro espacio para la articulación territorial en la gestión del Padrón Nominal	MIDIS – DGIPAT -DAT	P3a	Número de integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación que aprueban el curso formativo Gestión del Padrón Nominal en el Marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial “Primero La Infancia”.	Universal	0	2	30/09/2023
					P3b	Número de integrantes del equipo técnico municipal aprueba el curso formativo: Gestión Territorial a favor de la Primera Infancia: Pautas y Herramientas	Universal	0	2	15/09/2023





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA**



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

					los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, con CSE actualizada en el PGH, en proceso de actualización o visitado no empadronado en el 2023.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR,** como Coordinador y Primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Sr. JAVIER ESTARES CAMPOS, Identificado con DNI N°23643175, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Ahuaycha como responsable de Programas Sociales, cuenta con el número de celular N° 976 888 803 y con correo electrónico [jestaresc1964@gmail.com](mailto:jestaresc1964@gmail.com).

**ARTICULO TERCERO. - CONFORMAR,** los miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO EN LA M.D. A	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	JAVIER ESTARES CAMPOS	23643175	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	976 888 803	<a href="mailto:jestaresc1964@gmail.com">jestaresc1964@gmail.com</a>
2	SANTOS CONCHA SAENZ	44313347	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	972220763	<a href="mailto:santos_saenz86@gmail.com">santos_saenz86@gmail.com</a>
3	MIGUEL ÁNGEL VARGAS ROJAS.	45859711	SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	972651126	<a href="mailto:migan8043@gmail.com">migan8043@gmail.com</a>
4	ANGEL PARI LLANTOY	09766833	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL	949456441	<a href="mailto:angel_pari69@hotmail.com">angel_pari69@hotmail.com</a>
5	FATIMA YALLI DE LA CRUZ	74378968	UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	972726500	<a href="mailto:fatimayalli.21@gmail.com">fatimayalli.21@gmail.com</a>
6	LIZBETH FIORELA CUYUTUPA BARRETO	71941933	UNIDAD DE CAJA	974147427	<a href="mailto:cuyutupabarreto@gmail.com">cuyutupabarreto@gmail.com</a>

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR,** al Coordinador del Equipo Técnico, Sub Gerencia de Desarrollo Económica y Social y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA**



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la secretaria general la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
  
Roberto Torre Vargas  
GERENTE MUNICIPAL